

Barranquilla, Marzo 01 de 2007.

65
67
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 04-089540- -00006-0000
Fec: 2007-03-06 17:19:48 Dep. 2020 NUECREACIONES
Trá. 11 PATENTEIYII
Cve: 378 FASENACIONALI
Act 412 REPOSPRESRECU Folios: 3

SEÑORES:
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Att. SR ALIX CARMENZA CÉSPEDES
JEFE DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
CARRERA 13 No. 27- 00 PISO 2
BOGOTA.

ESTE DOCUMENTO
NO FUE PRESENTADO
FORMALMENTE

REF. RECURSO DE REPOSICIÓN -RESOLUCIÓN No. 1196 de 2007.

PATENTE DE INVENCION PCT
EXP. No. 04-89540

FERNANDO FERNÁNDEZ MARRIAGA, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 8.689.383 de Barranquilla, en mi calidad de solicitante de la Patente de Invención cuyo expediente se encuentra radicado bajo el No. 04-89540, por medio del presente interpongo RECURSO DE REPOSICION ante la Superintendencia de Industria y Comercio en contra de la Resolución No. 1196 de enero 29 de 2007, cuya parte resolutive contempla declarar abandonada la solicitud de privilegio de Patente de Invención que entró en Fase Nacional en virtud del Tratado de Cooperación en materia de Patente (PCT) por no haberse solicitado el examen de patentabilidad dentro de la oportunidad establecida en el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

SUSTENTACIÓN

Como solicitante de la Patente de Invención no he tenido la intención de abandonar el trámite al cual le he venido haciendo seguimiento constantemente. Al comunicarme con la Línea 018000910165 me manifestaron que una vez se hiciera la publicación en gaceta me lo comunicarían por escrito así como se venía comunicando cada adelanto dentro del trámite, a fin que solicitaré el examen de patentabilidad y cancelaré la tasa

correspondiente, hasta la fecha estuve esperando la comunicación que se me informara que fue realizada la publicación, además se puede observar en el expediente que directamente en las oficinas de la Superintendencia radique un impulso procesal que denota la intención de seguir adelante con el trámite.

Le solicito se tenga en cuenta que pese a que las normas para cada trámite están preescritas, estas deben ser aplicadas e interpretadas por quienes tienen la potestad de administrarlas teniendo en cuenta factores de objetividad e interés general. En este caso en concreto el conceder una oportunidad para seguir adelante con este trámite beneficia el interés general de la comunidad, debido a que se trata de un tratamiento que va a ser un aporte para la ciencia y para mejorar la calidad de vida.

SOLICITUD

1. Que se Revoque la Resolución No. 1196 de enero 29 de 2007.
2. como consecuencia de lo anterior se acepte la solicitud de examen de patentabilidad que se anexa a la presente y al comunicar por escrito esta decisión se me comuniquen el valor, número de cuenta y banco para cancelar la tasa correspondiente y enviarme el volante de consignación.

Gracias por la atención prestada,

Las Notificaciones la recibiré en la Carrera 49 C No. 80-125 Oficina 702 de la ciudad de Barranquilla.

Atentamente,



FERNANDO FERNÁNDEZ MARRIAGA
C.C No. 8.689.383 DE BARRANQUILLA

Barranquilla, Marzo 01 de 2007.

67

SEÑORES:
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Att. SR ALIX CARMENZA CÉSPEDES
JEFE DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
CARRERA 13 No. 27- 00 PISO 2
BOGOTA

REF. SOLICITUD DE EXAMEN DE PATENTABILIDAD.

PATENTE DE INVENCION PCT
EXP. No. 04-89540

FERNANDO FERNÁNDEZ MARRIAGA, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 8.689.383 de Barranquilla, en mi calidad de solicitante de la patente de invención de la referencia que entró en Fase Nacional en virtud del Tratado de Cooperación en materia de Patente (PCT), por medio de la presente le solicito EL EXAMEN DE PATENTABILIDAD, a fin que se determinen si la invención es patentable.

En cuanto al valor de la tasa a cancelar le solicito se me comunique por estrito valor y Numero de cuenta para realizar el pago.

Las Notificaciones la recibiré en la Carrera 49 C No. 80-125 Oficina 702 de la ciudad de Barranquilla.

Atentamente,

FERNANDO FERNÁNDEZ MARRIAGA
C.C No. 8.689.383 DE BARRANQUILLA

ESTE DOCUMENTO
FUE PRESENTADO
ORALMENTE

CS